

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 039 de fecha 11.02.2020, del Jefe del Departamento de Recursos Humanos, a la Sra. Administradora Municipal, donde solicita realizar un Convenio de Suministro por materiales de aseo, mediante la respectiva Propuesta Pública.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 327 de fecha 12.02.2020, de la Jefa Departamento de Finanzas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la compra de materiales de aseo, para la mantención del edificio municipal y stock permanente.-
2. El Proyecto se financiará con recursos provenientes del Fondo del Presupuesto Municipal. Número de Cuenta N° 215.22.04.007.001.001.

DECRETO

EXENTO N° 0535.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública el proyecto denominado "**CONVENIO DE SUMINISTROS ADQUISICIÓN MATERIALES DE ASEO STOCK MUNICIPIO**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Jefe del Departamento de Recursos Humanos**, y el **Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Jefe del Departamento de Recursos Humanos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

GWAC/PCAC/FMGR/jam.

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/